



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2024-MPS/A

Sechura, 07 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°024-2024-MPS-GM-GDS, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre **APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué, mediante Informe N°024-2024-MPS-GM-GDS, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre **APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD**, señala que en cumplimiento de las actividades del Plan Operativo 2024, en coordinación con el Grupo de Trabajo y teniendo en cuenta que cada 08 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en que se invita no sólo a recordar los esfuerzos de las mujeres, sino también a reflexionar sobre la situación actual y sobre lo que falta hacer para erradicar las desigualdades, garantizar sus derechos y combatir los diferentes tipos de violencia y tiene como objetivo reconocer sus logros. El día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, recordamos que trabajar en la prevención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes permitirá darles un mejor futuro a sus vidas. En cada actividad se destacarán las costumbres y tradiciones de Sechura, se promoverá el arte, la cultura y la identidad ya que es de gran importancia celebrar el mencionado día y apreciar los logros de las mujeres hacia una sociedad más equitativa en lo económico, político y cultural. Además de ser un momento en el que se puede recordar a todas las mujeres, que aún siguen sin ser escuchadas e infrutilizadas. Por ello; solicita la aprobación de presupuesto de S/. 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a rendir a nombre de la C.P.C. Elizabeth Cotrina Llenque – Gerente de Desarrollo Social y que será utilizado para la actividad dirigida a madres del Programa Vaso de Leche, Comedores Populares, Centro de Emergencia Mujer, Artesanas y demás Programas Sociales, cuyo presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:

(2) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 0104-2024-MPS/A

| FECHA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | SUB TOTAL |
|-------------|--|----------|----------------|-------------|
| 07/03/2024 | Refrigerios para brindar a asistentes de charla por el día internacional de la Mujer | 100 | S/.5.00 | S/.500.00 |
| 08/03/2024 | Coro de Misa | 1 | S/.100.00 | S/.100.00 |
| | Ofrenda | 8 | S/.50.00 | S/.400.00 |
| PASACALLE | Toldo y Panel | | S/.800.00 | S/.800.00 |
| | Sillas | 150.00 | S/. 0.70 | S/.105.00 |
| | Brindis para Asistentes | | | S/.100.00 |
| | Reconocimientos | 10 | S/.35.00 | S/.350.00 |
| | Presentes | 150 | S/.15.00 | S/.2,250.00 |
| | Participación-Invitado Especial | 1 | S/.200.00 | S/.200.00 |
| | Banda de Músicos | | S/.500.00 | S/.500.00 |
| | Almuerzos | 150 | S/.10.00 | S/.1500.00 |
| | Premios – sorteo | 15 | S/.20.00 | S/.300.00 |
| | Agua Mineral | | | S/.100.00 |
| Sonido | | | S/.500.00 | |
| Imprevistos | | | S/.145.00 | |
| TOTAL | | | | S/.7,850.00 |

Mediante Informe N°0236-2024-MPS-GM-GPyP, de fecha 04 de marzo de 2024, vistos los antecedentes, la Gerencia de Presupuesto, señala que, de acuerdo a la evaluación presupuestal, SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, por la Fuente de Financiamiento 2, Rubro Recursos Directamente Recaudados y/o Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Qué; mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, Gerencia Municipal deriva expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal.

Qué; mediante Informe Legal N°0230-2024-GAJ, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica; Opina en su calidad de órgano de Asesoramiento: **PROCEDENTE** aprobar la realización de la actividad "FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD" por conmemorarse el 08 de marzo EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Se recomienda ser aprobado por acto resolutive.

Con proveído de fecha 07 de marzo de 2024, la Unidad de Tesorería señala que si existe disponibilidad financiera F.F. 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

El artículo 4 inc. 2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prescribe "Todo Acto Administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Proveído de fecha 06 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General Proyecto de acto resolutive según Informe Legal.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 0104-2024-MPS/A

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actividad: “FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD” por conmemorarse el 08 de marzo EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto de S/7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 2, Rubro Recursos Directamente Recaudados y/o Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional y demás para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA